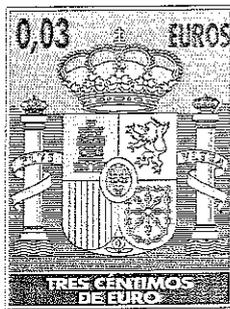


CLASE 8.ª



139
0L9930639

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Peñíscola, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis; siendo las ocho horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Romualdo Forner Simó, Dña. Mª Jesús Albiol Roca, Dña. Raquel París Marín y D. Alfonso López Ojea, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia el Secretario General, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto.

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asisten D. Vicente Abad Sorribes, Técnico de Administración General y D. Ramón Rovira Castillo, Interventor acctal.

Por parte del Sr. Alcalde se invita a la sesión a la Sra. concejal Dª. Sandra Albiol Gargallo, a pesar de no ser miembro de la Junta de Gobierno.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Secretaría:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de mayo de 2016.

II.- CONCESIÓN TARJETA APARCAMIENTO DE VEHICULOS.- Examinada la solicitud de CONCESION de Tarjeta de Aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida formulada a este Ayuntamiento por el [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED]

Visto el Dictamen favorable emitido por el Centro de Diagnóstico y Orientación, dependiente de la Consellería de Bienestar Social y estudiadas las Normas para la concesión de tarjetas de estacionamiento, aprobadas en Comisión de Gobierno el día 20 de marzo de 1996 y en base a la Orden de 11 de enero de 2001 de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida;

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda CONCEDER tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, a [REDACTED] por un periodo de diez años, desde fecha de concesión.

III.- CONCESIÓN TARJETA PROVISIONAL APARCAMIENTO DE VEHICULOS.- Examinada la solicitud de Tarjeta de Aparcamiento PROVISIONAL de vehículos para personas con movilidad reducida formulada a este Ayuntamiento por [REDACTED] con [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED]

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la CONCESION PROVISIONAL de Tarjeta de Estacionamiento para personas con movilidad reducida a [REDACTED] por un periodo de 12 meses, desde fecha de concesión.

IV.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE CONCESIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES DE 17-3-2016.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de bienestar Social, cuyo texto es como sigue:

" ASUNTO: Cambio de perceptor de ultimo pago de ayuda de emergencia.

NOMBRE: [REDACTED]

CANTIDAD CONCEDIDA: 600€, CONCEPTO: Necesidades Básicas,.por tres periodos de 200€ mensuales . PENDIENTE SOLO ULTIMO PAGO:200€

RC: 1201600000324

FECHA RESOLUCIÓN JUNTA GOBIERNO: 17/03/2016

Visto el Informe Técnico emitido por la Trabajadora Social Municipal, Florentina Gellida Gonzalez, solicito a la Junta de Gobierno Local, ANULACIÓN del Acuerdo tomado el 17 de marzo del 2016, en cuanto a la Ayuda de Emergencia expuesta.

Así se PROPONE el cambio de perceptor de la ayuda en el último periodo, dada la necesidad de avance de este por parte de la Parroquia. "

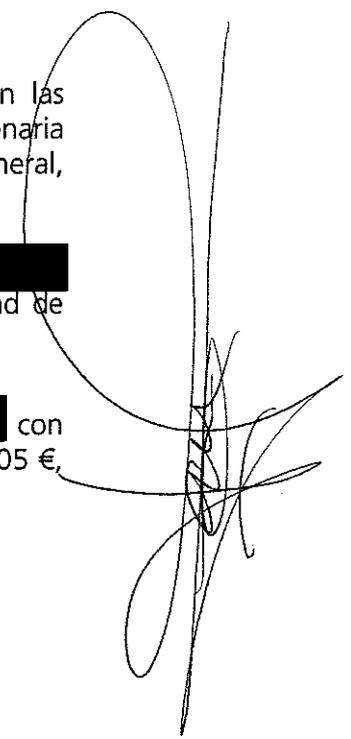
Por unanimidad, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la expresada propuesta.

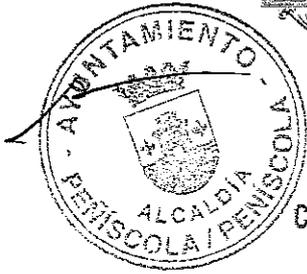
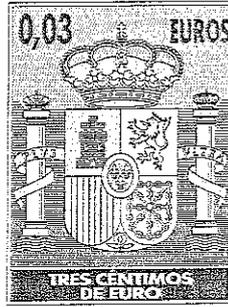
V.- CONCESION AYUDAS SERVICIOS SOCIALES POBREZA ENERGÉTICA.- Examinadas las propuestas, que formula la Concejala de Bienestar Social de concesión de prestaciones económicas, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento se establece como Entidad Colaboradora de la Diputación Provincial de Castellón, mediante Declaración responsable de fecha 9-3-2016, para la habilitación de medidas contra el empobrecimiento energético.

Resultando que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo dispuesto en las normas de concesión establecidas por la Diputación Provincial de Castellón en sesión Plenaria de fecha 15-3-2016 y existiendo crédito suficiente en el Presupuesto Municipal General, según informe del Interventor acctal., por unanimidad, se acuerda:

- CONCEDER la prestación económica solicitada por [REDACTED] con [REDACTED] por el concepto de Pobreza Energética y, por una cantidad de 132,06 €, pagaderas al solicitante en un solo pago.

- CONCEDER la prestación económica solicitada por [REDACTED] con NIE nº 33913203W, por el concepto de Pobreza Energética y, por una cantidad de 88,05 €, pagaderas al solicitante en un solo pago.





CLASE 8.ª

- CONCEDER la prestación económica solicitada por [REDACTED] por el concepto de Pobreza Energética y, por una cantidad de 94,28 €, pagaderas al solicitante en un solo pago.
- CONCEDER la prestación económica solicitada por [REDACTED] por el concepto de Pobreza Energética y, por una cantidad de 500,00 €, pagaderas al solicitante en un solo pago.
- CONCEDER la prestación económica solicitada por [REDACTED] por el concepto de Pobreza Energética y, por una cantidad de 269,32 €, pagaderas al solicitante en un solo pago.
- CONCEDER la prestación económica solicitada por [REDACTED] por el concepto de Pobreza Energética y, por una cantidad de 110,00 €, pagaderas al solicitante en un solo pago.
- CONCEDER la prestación económica solicitada por [REDACTED] por el concepto de Pobreza Energética y, por una cantidad de 177,62 €, pagaderas al solicitante en un solo pago.
- CONCEDER la prestación económica solicitada por [REDACTED] por el concepto de Pobreza Energética y, por una cantidad de 162,00 €, pagaderas al solicitante en un solo pago.
- CONCEDER la prestación económica solicitada por [REDACTED] con [REDACTED] por el concepto de Pobreza Energética y, por una cantidad de 120,00 €, pagaderas al solicitante en un solo pago.

VI.- CAMBIO DE TITULARIDAD Nº 1/2016 DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE PUESTO DEL MERCADO DEL LUNES.- Vista la propuesta del concejal-delegado de mercados emitida en fecha 13 de mayo de 2016.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en fecha 23 de marzo de 2016 referente al cambio de titularidad solicitado.

Resultando que por parte de [REDACTED] se ha aportado (reg. Entrada nº 3937) la totalidad de la documentación solicitada en el citado acuerdo, habiéndose comprobado conforme por parte de los funcionarios que tienen asignada la supervisión del mercado.

Considerando lo acordado por la Junta de Gobierno Local en fecha 7 de mayo de 2016 y la normativa vigente en la materia, Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana (DOCV nº 6760, de 24 de abril de

2012).

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Cambiar la titularidad de la licencia nº 7-V de ocupación del puesto del mercado del Lunes a favor de [REDACTED] con las siguientes condiciones:

- Ocupación: 4 metros.
- Producto: verduras.

SEGUNDO: Formalizar el presente cambio de titularidad en el registro municipal pertinente.

Intervención:

VII.- PROPUESTA DE GASTOS.- Se da cuenta de la siguiente propuesta:

"Sandra Albiol Gargallo, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento y "Vistas las competencias de la Junta local de Gobierno, tal y como establece el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la resolución de fecha 26 de junio de 2015, de delegación de competencias y la base 22 de las bases de ejecución del presupuesto vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas, así como de los informes de fiscalización de la Intervención, se propone aprobar la siguiente:

PROPUESTA DE GASTOS:

PRIMERO.- Aprobación de gastos:

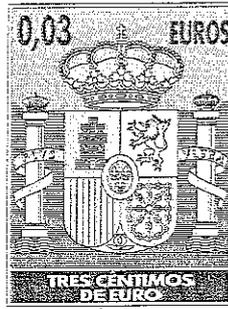
1. -Autorización

2. -Disposición

3. -Autorización -Disposición

1. -Compra de 33 cajas de pastissets para el día del turista en fiestas patronales 2016, a pastissets Piñol Puig, s.l., por importe de 598,95€.
2. -Adquisición de 302 cintas serigrafiadas festividad de San Cristobal, a Monmar Grupo, s.l., por importe de 233,87€.
3. -Reforma sede de juzgados de paz, a Mirton Armarios, s.l., por importe de 629,20€.
4. -Reforma sede del juzgado de paz, a Rafael Azuara Roca, por importe de 726€.
5. -Organización i celebración del torneo de Basquet Benjamín el 21 y 22 de mayo, por importe de 1.000€.
6. -Mantenimiento y reposición de portafreteros del cementerio, a Marco Taller Cerrajería, s.l., por importe de 829,82€.
7. -Reparación de cristales rotos en el Polideportivo del CEIP D. Jaime Sanz, a Espai Cenor, por importe de 200,86€.
8. -Reportaje ocio y escapadas en Peñíscola el 27 de mayo, a PECSA -Mediterráneo, por importe de 1.400€.
9. -Especial 25 aniversario, a Editorial prensa Valenciana, s.l., por importe de 914,76€.
10. -Realización de carteles, folletos y mupis para las jornadas gastronómicas del Caragol i Llangosti de Peñíscola, a 4 Colors, por importe de 1.453,81€.
11. -Campaña semana deportiva de Peñíscola, a Canal Maestrat, por importe de 363€.
12. -Publicidad semana deportiva, a PECSA-Mediterraneo, por importe de 968€.
13. -Campaña semana deportiva, a Radio Popular, s.a., por importe de 605€.
14. -Campaña semana deportiva, a Medios Audiovisuales del Mestrat, s.l., por importe de 641,30€.

4. -Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.



141
OL9930641

CLASE 8.ª

Propuesta de Autorización-Disposición y Reconocimiento de las obligaciones que a continuación se relacionan y de conformidad con la fiscalización previa del interventor de esta corporación tal y como preceptua el Art.214 R.D.L. 2/2004, texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

- 1.-Aprobación relación de gastos nº:12016000253, por importe de 13.019,34 €.
- 2.-Descuentos aplicados sobre el importe nominal ingresado mediante TPV en el mes de abril 2016, a Caixa Rural Benicarlo, S.Coop Credito Valenciana, por importe de 24,59€.

5. -Aprobación del reconocimiento de la obligación.

- 1.-Aprobación relación de gastos nº:12016000255, por importe de 1.395,71€.

6. -Autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago a justificar.

7. -Justificación del pago a Justificar

8. -Ordenación de pagos

Ordenación de todos los pagos indicado en el punto 4, 5 y 6.

9. -Anulación documento

- 1.-Anulación propuesta de gasto con documento nº:12016000002313 de fecha 15/03/2016, de Ana Concha Salvador, por importe de 23,4€.

10. -Devolución factura

- 1.-Devolución factura n; 83/18-03-2016 de la ASOCIACION LOS PUEBLOS MAS BONITOS DE ESPAÑA, por facturar en fecha incorrecta."

Por unanimidad, se acuerda aprobar la expresada propuesta.

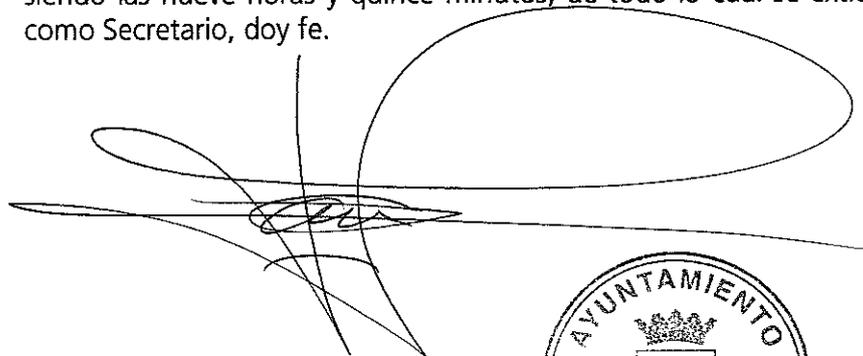
VIII.- AUTORIZACIÓN CURSO DÑA. CRISTINA CASTELL MARIN.- Vista la solicitud de Dña. Cristina Castell Marín, personal laboral temporal, sobre asistencia al curso sobre "Intervención con menores sometidos a Síndrome de Alineación Parental" organizado por la Diputación Provincial. A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO: Autorizar la asistencia a Dña. Cristina Castell Marín, la asistencia al curso sobre "Intervención con menores sometidos a Síndrome de Alineación Parental" los próximos días 31 de mayo, 7, 9, y 14 de junio, con desplazamientos.

IX.- ENCARGO DE REDACCIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.- Por parte de la concejal-delegada de Hacienda, Personal, Contratación y Transparencia se presenta la siguiente propuesta de redacción de relación de puestos de trabajo y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda encargar a Dª. Rosa M. Martínez Planes, TAG de Recursos

Humanos, la redacción de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretario, doy fe.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.